



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1995/148  
21 de febrero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### Proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando su resolución 955 (1994), de 8 de noviembre de 1994,

Teniendo presente la decisión que figura en el párrafo 6 de su resolución 955 (1994) de que la sede del Tribunal Internacional para Rwanda sea determinada por el Consejo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 13 de febrero de 1995 (S/1995/134) y tomando nota de la recomendación del Secretario General de que, con sujeción a disposiciones apropiadas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República de Tanzania que sean aceptables para el Consejo, Arusha sea designada sede del Tribunal Internacional para Rwanda,

Tomando nota de que el Gobierno de Rwanda se ha manifestado dispuesto a cooperar con el Tribunal,

Decide que, con sujeción a la formalización de disposiciones apropiadas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de la República Unida de Tanzania, el Tribunal Internacional para Rwanda tendrá su sede en Arusha.

-----